



## **BASES DEL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LIFE VÍA DE LA PLATA - SAVIA SALAMANCA”**

### **Primera. - Participantes.**

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en España que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se contemplan tres categorías:

- Una categoría general, para mayores de 14 años.
- Una categoría infantil, para niños y niñas de hasta 14 años (incluido).

### **Segunda. - Tema.**

Dentro de las actividades de promoción del proyecto **LIFE Vía de la Plata y de la Estrategia de Infraestructura Verde (Savia Red Verde Salamanca)**, el Ayuntamiento de Salamanca y el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo convocan el **III Concurso de Fotografía LIFE Vía de la Plata-Savia Salamanca**.

El objetivo de este concurso será mostrar imágenes de la ciudad de Salamanca en el ámbito de todo su municipio relacionadas con acciones de carácter medioambiental, así como la relación que representa entre naturaleza y patrimonio.

Se trata de animar a la ciudadanía a que capte con sus cámaras la importancia de la infraestructura verde para el desarrollo de su vida diaria y la mejora de la calidad de vida y de la salud de la ciudad. Al mismo tiempo, se busca plasmar en imágenes los beneficios que aportan las zonas verdes, parques, zonas de agua y similares y todos los equipamientos relacionados con ellos a dicha calidad de vida.

### **Tercera. - Obras.**

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías, en blanco y negro o color en formato JPEG que se publicarán en la web y en las Redes Sociales de Savia. El archivo deberá estar en alta resolución: el lado mayor de cada una de las imágenes tendrá como mínimo 30 cm (es decir, 3543 píxeles) y una resolución de 300 ppp. Se permitirá un retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda o como comprobación se podrá exigir el archivo original.

No se admitirán fotografías con marcos, bordes externos, marcas de agua u otros elementos añadidos.

[www.lifeviadelaplata.com](http://www.lifeviadelaplata.com)

Socio beneficiario del proyecto:

Ayuntamiento de Salamanca  
Plaza Mayor, 1. 37002 Salamanca  
(0034) 923 281 888  
lifeviaplata@aytosalamanca.es

No se permite la manipulación ni la alteración digital de las fotografías. Sólo se admitirán los ajustes que afecten a:

- Las correcciones de color y luminosidad.
- La conversión de la imagen a blanco y negro.
- Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y granulación.
- Eliminación de viñeteo, limpieza de partículas, así como la corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.

La participación en el concurso supone la manifestación y garantía al Ayuntamiento de Salamanca y al Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo por parte del participante de que él es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso, y que se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Las fotografías serán originales e inéditas y del momento actual y en ellas deberá ser reconocible la ciudad de Salamanca. No se aceptarán las que hayan sido premiadas con anterioridad o estén a la espera del fallo de un jurado.

#### **Cuarta. - Cómo participar.**

Las imágenes se podrán enviar a través del correo electrónico [info@concursosavia.com](mailto:info@concursosavia.com) o del apartado incluido en la página web [www.concursosavia.com](http://www.concursosavia.com).

Cada archivo presentado **estará nombrado siguiendo la siguiente estructura:**

- Lema elegido por el autor.
- Localización donde se tomó la imagen (en formato jpg).

Junto a las fotografías y **en un documento adjunto con el mismo lema elegido por el autor, se enviarán los siguientes datos personales:**

- Nombre y apellidos del autor.
- Copia del D.N.I.
- Edad.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.
- Datos de la fotografía, a incluir: el lema elegido por el autor, localización donde se captación de la imagen y fecha de realización.



**El plazo de presentación de archivos finalizará el día 15 de septiembre de 2023 a las 23:59:59 horas.** Serán inadmitidos los que lleguen con posterioridad. La convocatoria se publicará en las páginas web del Ayuntamiento de Salamanca, LIFE Vía de la Plata, Savia y Fundación Salamanca de Cultura y Saberes.

#### **Quinta. - Jurado y fallo.**

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Salamanca y el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo.

Estará formado por 6 personas elegidas entre:

- Técnicos del Ayuntamiento de Salamanca: 2 personas
- Técnicos del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo: 2 personas.
- Representantes institucionales, especialistas en el ámbito medioambiental y profesionales con conocimientos en el campo de la fotografía: 2 personas.

Los criterios del jurado para el fallo serán la calidad artística y técnica de las fotografías, la originalidad, el mensaje o lectura que proponen las obras presentadas, y su capacidad para representar la calidad medioambiental de Salamanca, sus zonas verdes y la sinergia entre naturaleza y patrimonio. La elección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

El fallo del jurado se hará público durante la primera quincena de octubre en las páginas web del Ayuntamiento de Salamanca, LIFE Vía de la Plata, Savia y a través de sus redes sociales.

#### **Sexta. - Premios.**

##### **CATEGORÍA GENERAL**

- 1<sup>er</sup>. PREMIO: 2.000€
- 2<sup>o</sup> PREMIO: 1.000€
- 3<sup>er</sup>. PREMIO: 500€
- 3 menciones

##### **CATEGORÍA INFANTIL**

- 1<sup>er</sup>. PREMIO: 500€
- 2<sup>o</sup> PREMIO: 300€
- 3<sup>er</sup>. PREMIO: 100€
- 3 menciones

[www.lifeviadelaplata.com](http://www.lifeviadelaplata.com)

Socio beneficiario del proyecto:

Ayuntamiento de Salamanca  
Plaza Mayor, 1. 37002 Salamanca  
(0034) 923 281 888  
lifeviaplata@aytosalamanca.es



Ningún premio podrá quedar desierto, salvo en el caso de que no hubiera suficientes participantes.

Los premios en metálico estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre las cantidades las retenciones legalmente establecidas.

La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las obras premiadas y una selección de otras obras serán utilizadas para la creación de un calendario para el año 2024 con la temática de **LIFE Vía de la Plata-Savia Salamanca**, con el fin de promover los valores la estrategia de infraestructura verde a nivel local. En todas las fotografías se destacará el lema elegido por el autor, con el nombre y apellido de la persona que la ha realizado. La participación en el concurso supone la aceptación para incluir en el calendario la fotografía presentada si resulta seleccionada.

#### **Séptima. - Incompatibilidades para recibir un premio.**

El mismo autor no podrá conseguir dos premios, ya sean de los reconocidos con dotación económica o menciones, por lo que el premio de menor categoría se adjudicará a otra fotografía que seleccione el jurado.

#### **Octava. - Titularidad.**

La Organización podrá utilizar posteriormente cualquiera de las imágenes, siempre con fines promocionales o culturales, nunca lucrativos. Además de la posible inclusión en el calendario previsto en la cláusula sexta, la Organización podrá utilizar las fotografías para promoción de proyectos municipales, a través de las webs municipales del Ayuntamiento de Salamanca, Savia, el proyecto LIFE Vía de la Plata, etc. o de las respectivas redes sociales, haciendo siempre constar el nombre del autor. La participación en el concurso supone la aceptación sin reservas de este uso promocional de las imágenes.

Sin perjuicio de ello, el autor seguirá conservando todos los derechos sobre sus imágenes, siendo libre de darles cualquier otro uso que estime oportuno.

#### **Novena. - Entrega de los premios.**

[www.lifeviadelaplata.com](http://www.lifeviadelaplata.com)

Socio beneficiario del proyecto:

Ayuntamiento de Salamanca  
Plaza Mayor, 1. 37002 Salamanca  
(0034) 923 281 888  
lifeviaplata@aytosalamanca.es



La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público que se organizará a tal efecto con la presencia de los premiados.

Los premiados dispondrán de un plazo de 15 días desde la notificación de su condición de premiado, para manifestar por escrito la aceptación del premio. La falta de aceptación escrita dentro del plazo señalado tendrá a todos los efectos la consideración de renuncia al premio, sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.

#### **Décima. - Utilización publicitaria del nombre del ganador y protección de datos.**

La aceptación del premio implicará el consentimiento para que el Ayuntamiento de Salamanca y el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo accedan a los datos personales facilitados por el premiado y los utilice para publicitar el resultado del concurso y en los casos previstos en la cláusula octava si fuera necesario, sin remuneración ni contrapartida alguna.

#### **Undécima. - Aceptación de las bases.**

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases sin ningún tipo de reserva y del fallo del jurado, que será inapelable, así como la declaración de cumplimiento por los participantes de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en la normativa reguladora de subvenciones públicas en lo que resulte de aplicación.

La interpretación de estas bases y cualquier cuestión o duda que genere el concurso será competencia del Jurado.

Salamanca 21 de julio de 2023.

**LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

María José Coca Sánchez

Fernando García Flórez